
**Análisis del grado de
aseguramiento sobre la
información no financiera:
Situación actual y propuesta**

Autora: Sara González Losantos
Tutor: José Mariano Moneva

Cátedra Telefónica-UNED de
Responsabilidad Corporativa y Sostenibilidad

Telefónica

Cátedras
Telefónica

UNED

Sobre la Cátedra Telefónica-UNED de Responsabilidad Corporativa y Sostenibilidad

La Cátedra Telefónica-UNED de Responsabilidad Corporativa y Sostenibilidad surge en el año 2009 como parte del compromiso de la UNED y Telefónica con la sostenibilidad y la responsabilidad social de sus actividades.

La Cátedra, dirigida por Marta de la Cuesta González, trabaja sobre ideas, estrategias y herramientas para gestionar aspectos sociales éticos medioambientales y de buen gobierno en las organizaciones con el fin de responder, desde los negocios, a las necesidades y demandas de la sociedad. Para lograrlo desarrolla actividades que incluyen la formación, investigación, promoción y divulgación de todas las dimensiones de la responsabilidad social: Responsabilidad Social Corporativa (RSC), Inversión Socialmente Responsable (ISR), Responsabilidad Social Universitaria (RSU) y Responsabilidad Social de las Administraciones Públicas.

Para más información:

<http://responsabilidad-corporativa.es/>

Agradecimientos

Desde la Cátedra Telefónica-UNED de Responsabilidad Corporativa y Sostenibilidad queremos expresar nuestro agradecimiento a todas las personas que han hecho posible esta publicación: Irene Saavedra y Juana María Rivera, coordinadoras del Máster; Sara González Losantos, autora del trabajo de investigación y José Mariano Moneva tutor del trabajo de investigación.

Sobre esta publicación

Este cuaderno refleja las principales conclusiones del Trabajo de Fin de Máster elaborado por Sara González Losantos y coordinado por el tutor José Mariano Moneva como parte del Máster Interuniversitario en Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa de la UNED y la Universitat Jaume I de Castellón.

El objetivo general de este Máster es analizar y profundizar en el concepto y múltiples dimensiones de la Sostenibilidad y de la Responsabilidad Social Corporativa, poniendo el énfasis en la aplicabilidad de las herramientas de gestión y evaluación existentes, las políticas y estrategias implementadas a todos los niveles dentro de las organizaciones que integren la RSC, así como los mecanismos de diálogo e interacción con los principales stakeholders o grupos de interés.

Para más información:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1339182&_dad=portal&_schema=PORTAL <http://www.mastersostenibilidadyrsc.uji.es/>

Biografía

Autora: Sara González Losantos

Socia de auditoría en Auren. Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Navarra y Máster en Responsabilidad Social Corporativa por la UNED. Con anterioridad, desarrolló su trayectoria profesional en Deloitte y posteriormente en Grant Thornton. Experta en auditoría de entidades financieras y mercado de capitales, con más de 17 años de experiencia. Es miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas y miembro de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de la AECA.

Tutor: José Mariano Moneva

Catedrático en el Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Zaragoza donde actualmente es Vicedecano primero de la Facultad de Economía y Empresa y coordinador de la Cátedra BSH en innovación. Imparte docencia en temas de información sobre RSC en diversos grados y master. Sus trabajos de investigación han sido publicados en revistas internacionales y nacionales de reconocido prestigio. Dirige varios proyectos de investigación sobre temas de RSC. Es miembro del consejo científico de varias revistas, así como evaluador de publicaciones internacionales y nacionales. Desde 2002 es coordinador de la Comisión de RSC de la Asociación Española de Contabilidad de Empresas (AECA). Ha sido representante español en el Sustainability Policy Group de la Federación Europea de Auditores (FEE) y consejero externo de la revisión G3 de la Guía GRI.

Resumen del trabajo

Las empresas que reportan información no financiera sobre sostenibilidad se ven obligadas a publicar sus cuentas anuales de forma separada y obtienen, en general, dos informes distintos: el de auditoría sobre las cuentas anuales y un informe de verificación, cuyo grado de aseguramiento es elegido por la propia entidad y, en cualquier caso, es inferior al que resulta de una auditoría de cuentas anuales.

La citada información no financiera es un elemento cada vez más relevante para la toma de decisiones de los inversores y otros *stakeholders*, por lo que parece insuficiente que su grado de verificación sea inferior al que se aplica a las cuentas anuales, lo que plantea la cuestión relativa al grado de seguridad que se está proporcionando actualmente y las posibles alternativas.

Palabras clave: : Verificación, auditoría, aseguramiento, información no financiera

Índice

1. Introducción	5
2. Análisis de la normativa vigente y la práctica del mercado.....	8
3. Análisis de la verificación realizada sobre la información no financiera publicada por las empresas del IBEX 35	16
4. Resultados	28
5. Conclusiones	32
6. Referencias bibliográficas	34
7. Normativa, guías y estándares utilizados	35

1. Introducción

La Directiva 2013/0110 (COD) por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo en lo que respecta a la divulgación de la información no financiera e información sobre la diversidad por parte de determinadas grandes sociedades y determinados grupos (en adelante, la Directiva) obliga a determinadas entidades a elaborar información sobre aspectos sociales y medioambientales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción. Dicha información se incluirá en el informe de gestión, que se encuentra fuera del ámbito de las cuentas anuales por lo que, según las normas técnicas de auditoría, la única misión del auditor es comprobar que incluye toda la información legalmente requerida y que ésta concuerda con la que esté incluida en las cuentas anuales.

Por otra parte, las empresas que están adoptando el informe integrado como forma de reportar conjuntamente la información financiera y no financiera, se ven obligadas, según la legislación vigente, a publicar sus cuentas anuales de forma separada y obtienen, en general, dos informes distintos: el de auditoría sobre las cuentas anuales y un informe de verificación, generalmente siguiendo el estándar AA1000AS o ISAE3000, cuyo grado de aseguramiento es elegido por la propia entidad y, en cualquier caso, es inferior al que resulta de una auditoría de cuentas anuales.

No obstante, la citada información no financiera es un elemento cada vez más relevante para la toma de decisiones de los inversores y otros *stakeholders*, por lo que parece insuficiente que su grado de verificación sea inferior al que se aplica a las cuentas anuales, lo que plantea la cuestión relativa al grado de seguridad que se proporciona en dichas revisiones.

Eccles y Krzus (2010), precursores de la información integrada, defienden que la información no financiera, al igual que la financiera, también debe someterse a verificación externa independiente “para asegurar que los aspectos no financieros tengan el mismo grado de exactitud, pulcritud e integridad que los datos financieros, y así, proporcionar el mismo nivel de credibilidad que han tenido hasta ahora los informes financieros para los analistas financieros en los mercados de capitales”, pero van más allá exigiendo “una auditoría integrada para un informe integrado”.

Los resultados de un estudio realizado por Ernst & Young¹ demuestran que la mayoría de los encuestados exigen que los informes contengan realmente información válida, relevante y verificada; así como que provengan de las propias compañías. Asimismo, los inversores están demandando valoraciones que permitan poder realizar comparativas entre diferentes empresas. Según el citado informe, el análisis de los riesgos sigue estando en la parte alta de las exigencias de información y documentación para los inversores. A la hora de determinar si existen riesgos relevantes, éstos destacan los relacionados con aspectos de gobierno corporativo, la transparencia y la ausencia de estrategia en la creación de valor a largo plazo. Además, junto con

¹ Tomorrow's investment rules. Global survey of institutional investors on non-financial performance. 2014. EYG no. AU2277 ED 0316

los riesgos, otro parámetro de análisis para los inversores son todos los aspectos vinculados con el impacto en la reputación corporativa.

Tal y como indica McNally (2013), si bien en los años 90, bajo la influencia de la Ley Sarbanes-Oxley Act (SOX), el control interno se enfocaba principalmente en la elaboración de información financiera, actualmente es necesario un marco más amplio que englobe tres objetivos fundamentales: operaciones, generación de información (financiera y no financiera) y compliance.

Esta problemática se puso ya de manifiesto en los comentarios realizados a la Directiva en su periodo de consulta, que en algunos casos sugerían la voluntariedad de la revisión como solución al problema, postura con la que no estamos de acuerdo dado que, si se espera el arraigo de la tendencia a elaborar información integrada, porque así lo exigen los usuarios, éstos no van a admitir un grado menor de aseguramiento o la ausencia del mismo. En este sentido, la Fédération des Experts Comptables Européens (FEE) defiende que para dotar de credibilidad a las memorias de sostenibilidad, es esencial que éstas alcancen el mismo grado de reconocimiento entre los inversores que la información financiera de máxima calidad, lo que implica el establecimiento de estándares de reporting y aseguramiento de alta calidad.

Existen diferentes normas relativas a revisión de información no financiera, como la AA1000 AS o el ISAE 3000 o, en España, la guía de actuación sobre trabajos de revisión de informes de responsabilidad corporativa son, en general, trabajos de procedimientos acordados y no confieren, por tanto, el mismo grado de aseguramiento que una auditoría, que aplica, según la legislación vigente, exclusivamente a las cuentas anuales. Adicionalmente, algunos de estos estándares son generalmente utilizados por profesionales que no son contables, lo que infiere al aseguramiento un menor nivel de rigor que el de una auditoría (Moneva, 2006). Por tanto, la diversidad de normas y de profesionales que realizan el aseguramiento, así como la ausencia de un marco de aseguramiento de obligado cumplimiento, generan confusión entre los usuarios que difícilmente pueden saber el grado de verificación al que se ha sometido la información no financiera o que pueden asimilarlo erróneamente con el grado de rigor que se alcanza en un trabajo de auditoría, cuando el verificador se identifica con una firma que ofrece servicios de auditoría como actividad principal.

Para Strandberg (2010) la profusión de normas conlleva el agotamiento de los consumidores y otros grupos de interés, que “no pueden informarse sobre la diferencia entre cada una de las normas y, en consecuencia, tampoco pueden tomar decisiones bien fundamentadas. Para los inversores, decidir entre dos empresas con dos certificaciones distintas no es claro”. Por tanto, “un alto nivel de especificación supone más fiabilidad para la norma y también facilita su verificación”.

Para analizar si es posible incluir un mayor grado de seguridad en la revisión de la información no financiera, es especialmente relevante la existencia de lo que Cañibano (2006) denomina “principio fundamental en la preparación de las cuentas anuales”, que es el de “imagen fiel”, concepto incorporado también a las directivas europeas. En relación con la información

financiera, las Normas Técnicas de Auditoría identifican el concepto de "imagen fiel" con la inexistencia errores u omisiones importantes, entendiendo como tal aquéllos que no son materiales, siempre en relación a al marco normativo de información financiera que resulte de aplicación . La "Importancia relativa" es un principio contable de aplicación obligatoria y es fácilmente cuantificable siguiendo la guía establecida en el BOICAC 38², pero una materialidad así cuantificada tiene difícil aplicación a la información no financiera.

Este trabajo pretende analizar la problemática, desde el punto de vista de la labor a desarrollar por el auditor, de la verificación de la información no financiera y obtener una conclusión, sobre la base de los diferentes estándares y recomendaciones generalmente aceptados, ante la ausencia de una normativa de aplicación obligatoria, acerca del grado de verificación que se puede proporcionar sobre la información no financiera en relación con el que se obtendría en una auditoría, considerando la dificultad (e incluso imposibilidad) de la cuantificación de la importancia relativa, concepto esencial para concluir sobre la fiabilidad de la información. Nuestro trabajo se desarrollará a partir del análisis de la siguiente información:

1.- Normativa, guías y recomendaciones emitidas por diferentes organismos, con potestad normativa o no, sobre la verificación de la información no financiera. El objeto de este análisis es concluir sobre la posibilidad de que una verificación de información no financiera pueda alcanzar el mismo grado de fiabilidad que el mercado otorga a una auditoría de cuentas, sobre la base del concepto fundamental de "imagen fiel", cuyo pilar fundamental es la posibilidad de cuantificación de la materialidad. Estudiaremos cómo cada una de las normas analizadas define la materialidad, a efectos de concluir si los usuarios de los informes de verificación podrían entender fácilmente el grado de verificación alcanzado.

Este análisis busca además encontrar otras formas de verificación, basadas en la extrapolación de la auditoría de control interno sobre la elaboración de información financiera a la elaboración de información no financiera, como alternativa ante la dificultad de implantar estándares de verificación.

2.- Informes de verificación emitidos sobre la información no financiera publicada por las empresas del IBEX 35. El objetivo de este análisis es comprobar la diversidad de normas de aseguramiento utilizadas sobre los diferentes tipos de información no financiera publicada por las entidades cotizadas, como base para concluir acerca de los inconvenientes que los diferentes grados de aseguramiento conllevan, en su caso, para los usuarios de dichos informes.

Adicionalmente, desde el punto de vista de la comparabilidad entre las diferentes entidades que publican memorias de sostenibilidad, analizaremos la descripción que las propias entidades hacen de su proceso de determinación de la materialidad.

² Resolución de 14 de junio de 1999, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre el concepto de "importancia relativa".

2. Análisis de la normativa vigente y la práctica del mercado

Desde la perspectiva de los auditores, únicamente la normativa emitida por sus organismos reguladores es vinculante. En este sentido, el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, regula únicamente la revisión y verificación de las cuentas anuales y otros estados o documentos contables. Por tanto, dado que la verificación de la información no financiera tiene un carácter eminentemente voluntario y no está regulado por ninguna ley, dicha verificación tiene un grado de aseguramiento cuyo alcance y significado no es tan evidente como el de una auditoría de cuentas y que, además, puede ser realizado por cualquier persona que se autodenomine experto independiente, mientras que el acceso a la profesión de auditoría está regulado.

Distintos organismos han emitido normas, guías o recomendaciones sobre la verificación de la información no financiera:

- **International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB)**, es un organismo independiente de interés público que elabora estándares de auditoría con el objetivo de facilitar su convergencia a nivel internacional. En la actualidad, las normas internacionales de auditoría son de aplicación en España, tras su transposición por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

- **Propuesta de modificación de la NIA 700³ y en particular de la NIA 720⁴ “Other information in documents containing audited financial statements”.**

La NIA 720 indica que el auditor no tiene responsabilidad sobre dicha información; sin embargo, admite que la credibilidad de los estados financieros puede verse menoscabada por incongruencias materiales entre éstos y la otra información, introduciendo el concepto de “*material inconsistency*” y “*material misstatements of fact*”, si bien no incluye criterios acerca de cómo calificar un error como material. De hecho, el modelo de informe de auditoría propuesto por las NIA indica expresamente que el auditor no ha auditado la otra información y, por consiguiente, no expresa una opinión de auditoría sobre la misma.

- **Propuesta de NIA 701⁵ Comunicación de asuntos importantes de auditoría en el informe del auditor independiente**

El IASB entiende que, con el objeto de mejorar las conclusiones que los inversionistas, analistas y otros usuarios del informe del auditor obtienen de éste, los auditores deben comunicar los asuntos importantes de auditoría, que son aquellos asuntos de

³ International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) Proposed International Standard on Auditing (ISA) 700 (Revised) *Forming an Opinion and Reporting on Financial Statements* (2013)

⁴ International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) Exposure draft of proposed ISA 720 (Revised), *The Auditor's Responsibilities Relating to Other Information in Documents Containing or Accompanying Audited Financial Statements and the Auditor's Report Thereon* (2013).

⁵ International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). Proposed ISA 701, *Communicating Key Audit Matters in the Independent Auditor's Report* (2013).

mayor importancia en la auditoría, seleccionados de aquellos comunicados por el gobierno de la entidad.

Si bien está previsto que esta NIA afecte únicamente a entidades cotizadas (con la potestad de cada país de extenderlo a entidades no cotizadas), esta norma obligará a los auditores a realizar una revisión de la evaluación del riesgo realizada por las entidades y que constituye uno de los pilares básicos de un sistema de gobierno corporativo.

– **Norma ISAE 3000 “Assurance Engagements other than audits or reviews of historical financial information”.**

Ofrece dos niveles de aseguramiento, razonable y limitado, dependiendo del nivel de profundidad del trabajo realizado por el revisor que permita reducir el riesgo hasta un nivel aceptable, de forma que éste pueda emitir una conclusión en términos de seguridad positiva, o hasta un nivel superior, de forma que el revisor sólo podrá emitir su conclusión en términos de seguridad positiva.

Introduce el concepto de materialidad como errores u omisiones que, individualmente o de forma agregada, pueden razonablemente influir en las decisiones relevantes que los usuarios de dicha información podrían tomar en base a la misma.

El IAASB publicó en 2011 una propuesta de revisión de esta norma⁶, que se encuentra pendiente de aprobación.

- **Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España**, es una corporación que agrupa y representa a auditores y sociedades de auditoría. Emite guías de actuación y circulares técnicas que, si bien no son de obligado cumplimiento, son aplicadas en general por los auditores en España.

– **Guía de actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas**⁷

Las entidades cotizadas tienen la obligación de describir en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, IAGC) su política de identificación y control de riesgos de carácter general e informar del grado de seguimiento de las recomendaciones del Código unificado de buen gobierno de las entidades cotizadas

⁶ International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). ISAE 3000 (Revised), Assurance Engagements Other Than Audits or Reviews of Historical Financial Information (2011).

⁷ Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas de España y Registro General de Auditores del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles de España. Guía de actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas (2013).

(Código Conthe). La mencionada guía de actuación establece los procedimientos a seguir por los auditores para en su trabajo de verificación, que es voluntario.

No obstante, el contenido de esta guía se limita a indicar los procedimientos a realizar sobre la información elaborada por la entidad, y no requiere evaluar si todos los riesgos y controles, o si la totalidad de las eventuales debilidades de control, han sido cubiertos por la entidad en su descripción. Por tanto, sobre la base de estos procedimientos, el auditor no puede emitir una opinión acerca del diseño del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) descrito ni de la integridad de los riesgos identificados por la entidad, ni del diseño y funcionamiento de los controles implantados para mitigar dichos riesgos.

– **Guía de actuación sobre trabajos de revisión de informes de responsabilidad corporativa⁸**

Esta guía toma como referencia la ISAE 3000, emitida por el IAASB, por lo que utiliza los mismos conceptos. El punto de partida de esta guía es que, en general, dada la naturaleza de la información contenida en las memorias de sostenibilidad, sólo se pueden emitir informes con nivel de seguridad razonable sobre indicadores concretos, pero no sobre las memorias en su conjunto. Por tanto, los procedimientos incluidos en la guía se limitan al nivel de aseguramiento limitado, y el auditor deberá evaluar, bajo un criterio propio ya que la guía no establece ninguno, el proceso adoptado por la entidad para determinar la relevancia de la información a incluir en el IRC.

- **Comisión Nacional del Mercado de Valores**, es el organismo encargado de la supervisión e inspección de los mercados de valores españoles. Emite normativa relativa a aspectos contables y de control interno de obligado cumplimiento para los emisores de valores cotizados.

– **Control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas (2010).**

En relación con el papel del auditor externo, recomienda que las compañías cotizadas soliciten de su auditor externo un informe sobre la información relativa al SCIIF y estima que, por la propia naturaleza de la información a revisar, el alcance del informe que se recomienda debe ser limitado, sin evaluar el diseño y efectividad del SCIIF. Sobre esta recomendación subyace el interés por no incrementar significativamente los costes de auditoría, por lo que el trabajo se fundamentaría en el conocimiento que el auditor adquiere sobre el control interno en la realización de sus procedimientos de la auditoría de las cuentas anuales.

⁸ Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. CIRCULAR N° E27/2008. Guía de Actuación sobre trabajos de revisión de informes de responsabilidad corporativa (2008).

- **International Integrated Reporting Council (IIRC)**, es una agrupación de reguladores, inversores, empresas, profesionales de la contabilidad y ONGs que ha desarrollado un estándar para la elaboración de informes integrados cuya aplicación es voluntaria.
 - **Materiality Background Paper (2013)**

Afronta el problema de la materialidad en los informes integrados. Este documento específicamente diferencia entre la materialidad aplicable a los estados financieros y la materialidad relativa a la información sobre sostenibilidad. No obstante, la determinación de la materialidad está basada en los asuntos relevantes identificados y la priorización que la entidad haga de los mismos, por lo que no se puede asegurar la uniformidad de criterios, aunque la obligatoriedad de informar acerca del proceso de determinación de la materialidad, facilita la comparabilidad.

- **Accountability**, es una organización privada que proporciona servicios de asesoría sobre responsabilidad corporativa y sostenibilidad cuya serie de estándares AA1000 son reconocidos y utilizados a nivel internacional para la elaboración y revisión de memorias de sostenibilidad.
 - **AA1000 Assurance standard (2008)**

Basa el aseguramiento en los tres principios de Accountability, establecidos en el estándar AA1000AS (2008).

Establece dos niveles de aseguramiento: Tipo 1, en el que el revisor deberá evaluar el cumplimiento de los tres principios mencionados anteriormente, y el Tipo 2 que evalúa además la fiabilidad de la información proporcionada por la entidad. El grado de aseguramiento puede ser además alto o moderado, según el grado de reducción del riesgo que consiga el revisor.

El Tipo 2 cubre la información específica proporcionada por la entidad sobre su desempeño, mediante la evaluación de los sistemas y procesos, si bien la norma no indica cómo determinar qué temas son los relevantes ni cómo determinar si la reducción del riesgo ha sido suficiente como para afirmar que el grado de aseguramiento es alto.
 - **AA1000 Stakeholder Engagement Standard (2011).**

Constituye una guía para el cumplimiento del principio de inclusividad, como paso previo necesario para alcanzar el principio de materialidad. Dado que el proceso de determinación de materialidad identifica los aspectos más relevantes para la organización y sus grupos de interés, es esencial la identificación previa de dichos grupos de interés y la consideración de que cada uno de dichos aspectos puede ser relevante o no para cada uno de los grupos.

- **International Organization for Standardization**, es una organización no gubernamental que emite estándares de calidad de aplicación voluntaria, que facilitan el proceso de certificación según dichos estándares de empresas de diferentes sectores.
 - **ISO 26000 Social responsibility (2010).**

No es un estándar de certificación, sino más bien una guía para ayudar a las organizaciones en su proceso de implantación de acciones de responsabilidad social, que tiene su equivalencia con GRI4. Señala que la verificación incrementa la credibilidad de las comunicaciones que una entidad realice respecto a la responsabilidad social, pero no proporciona una orientación sobre cómo realizar dicho proceso de verificación.
 - **ISO 31000 Risk management (2009).**

Se trata de una guía para identificar y riesgos y oportunidades y gestionarlos desde un punto de vista estratégico, pero no proporciona una guía para la verificación interna o externa ni tiene prevista su certificación. En este sentido, AENOR dispone de la especificación técnica EA 31⁹, que acredita que las entidades han implantado un sistema de gestión del riesgo tanto externo como interno sobre la base de la mencionada ISO, con el objeto de minimizar riesgos globales que puedan afectar a la organización, aunque con un especial énfasis en el riesgo reputacional y en la gestión de crisis.
- **Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB)**, es una entidad sin ánimo de lucro constituida por el gobierno estadounidense, cuyo objetivo es la supervisión de las auditorías de entidades de interés público, fundamentalmente entidades cotizadas e intermediarios financieros. Su normativa es de obligado cumplimiento para todas las entidades y sus auditores, estadounidenses o no, que coticen en sus mercados.
 - **Auditing Standard No.5**¹⁰

Propone una auditoría integrada en la que se evalúa la efectividad del control interno que la entidad ha implantado sobre la elaboración de información financiera. En este proceso es clave la evaluación del riesgo potencial de que existan debilidades materiales de control interno, que el auditor realiza en base a su juicio profesional, su conocimiento del cliente y la complejidad de éste. Asimismo, se introduce el concepto de materialidad, similar a la que se utilizaría al planificar una auditoría de estados financieros. No obstante, hay que tener en cuenta que este organismo no proporciona una guía cuantitativa a efectos de la determinación de la materialidad para auditorías de estados financieros, tal y como hace el Auditing Standard No.

⁹Asociación Española de Normalización y Certificación. **Especificación técnica AENOR EA 31**

¹⁰ Auditing Standard No. 5. An Audit of Internal Control Over Financial Reporting That is Integrated with an Audit of Financial Statements. PCAOB release No. 2007-005A.

11¹¹, sino que indica que “el auditor debe establecer un nivel de materialidad sobre los estados financieros en su conjunto que sea apropiada según las circunstancias particulares”.

– **Auditing Standard No. 17**¹²

Este estándar utiliza una terminología muy similar al AS 5, estableciendo la obligación del auditor de obtener evidencia suficiente de que se ha reducido hasta un nivel tolerable el riesgo de errores materiales en la citada información, sobre la base de un concepto de materialidad que aconseja que sea similar al que se ha utilizado para realizar la auditoría de los estados financieros.

Este estándar ofrece una guía sobre los procedimientos a realizar por el auditor, basados en el entendimiento de los métodos y asunciones utilizados por la entidad para la elaboración de dicha información y en la comprobación, on test basis, de la corrección de dicha información.

- **Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)**, es un Comité integrado por cinco organizaciones americanas de contables y auditores que elabora guías y marcos de actuación en relación con el control interno y la detección del fraude en las organizaciones.

– **Internal Control — Integrated Framework (1992)**

Es una guía para la implementación de sistemas de control interno, que se ha convertido en un marco de general aceptación a nivel internacional, después de que la Ley Sarbanes-Oxley Act (SOX) Section 404¹³ obligase a las entidades cotizadas a seleccionar un marco para la implantación y evaluación de su control interno.

En 2013, COSO ha emitido un desarrollo de este marco, el Internal Control — Integrated Framework (2013), que actualiza la guía anterior (a la que sustituirá el 14 de diciembre de 2014) para ayudar a las entidades a diseñar e implementar sistemas de control interno tanto sobre sus operaciones como sobre la elaboración de información, determinando los requerimientos que un sistema debe cumplir para poder ser considerado efectivo.

A pesar de que COSO una guía de implementación (voluntaria) y no de verificación, parte de la base de que el sistema ha de verificarse, lo que facilita la generación de documentación a efectos de su validación.

¹¹ Auditing Standard No. 11. Consideration of Materiality in Planning and Performing an Audit. PCAOB Release No. 2010-004

¹² Auditing Standard No. 17 Auditing Supplemental Information Accompanying Audited Financial Statements. PCAOB Release No. 2013-008

¹³ Sarbanes-Oxley Act of 2002, Pub. L. No. 107-204, 116 Stat. 745 An Act to protect investors by improving the accuracy and reliability of corporate disclosures made pursuant to the securities laws, and for other purposes.

- **Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)**

El cuadro de indicadores elaborado por la AECA introduce la referencia al marco normativo de los indicadores financieros (IFRS, Plan General Contable) y no financieros (GRI) lo que posibilita la emisión de una opinión del auditor respecto a si la información proporcionada es la requerida por dichos marcos normativos. Dado que la AECA ha elaborado su cuadro de indicadores sobre la base de las recomendaciones del IIRC, de nuevo encontramos la necesidad de aplicar dos materialidades distintas para indicadores financieros y no financieros.

- **Global Reporting Initiative (GRI)**

- **G4 Reporting Principles and Standard Disclosures (2013).**

La materialidad ha adquirido una importancia fundamental en la nueva versión de los estándares G4. En sus Sustainability Reporting Guidelines, GRI indica que la información sobre sostenibilidad ha de centrarse en los aspectos que sean realmente críticos para una organización a la hora de conseguir sus objetivos y gestionar su impacto en la sociedad.

Para la determinación de la materialidad va más allá de identificar aquellos aspectos que pueden tener un impacto financiero significativo para una organización, sino que es necesario además atender a aspectos que puedan tener impacto social o medioambiental. GRI define un impacto significativo como “aquel que preocupa a una comunidad de expertos, o ha sido identificado utilizando herramientas de evaluación de impacto. Los impactos que se consideren lo suficientemente importantes como para requerir una gestión activa por parte de la organización son susceptibles de ser importantes.

Se analizan a continuación los diferentes grados de aseguramiento que proporcionan las diferentes normas y guías aplicadas generalmente en el mercado, tanto para la verificación de información no financiera como de los sistemas de control interno sobre la elaboración de información financiera, considerando en este caso su potencial extrapolación al sistema de control interno sobre la elaboración de información no financiera:

Tabla 1. Grados de aseguramiento de las diferentes normas de revisión de información no financiera

Norma/guía	Grado de aseguramiento	Concepto de materialidad
NIA 720	-	-
ISAE 3000	Razonable y limitado	A juicio profesional del auditor.
Guía de actuación 21 del ICJCE	Limitado	A juicio profesional del auditor. La materialidad puede ser diferente para cada uno de los aspectos, e indica que no es posible dar unas normas generales de cálculo cuantitativo.
Materiality background paper IIRC	-	Basada en la determinación de asuntos relevantes que realice la entidad
AA1000	Tipo 1 y Tipo 2/ Alto y moderado	-
ISO 26000	-	-
ISO 31000	-	-
Cuadro indicadores AECA	-	Dos materialidades distintas, para indicadores financieros y no financieros
GRI	-	Basada en la determinación de asuntos relevantes que realice la entidad

Tabla 2. Grados de aseguramiento de las diferentes normas de revisión de sistemas de control interno sobre la elaboración de información financiera

Norma/guía	Grado de aseguramiento	Concepto de materialidad
Guía de actuación sobre el SCIIF	Limitado	-
PCAOB AS5	Auditoría integrada	A juicio profesional del auditor.
PCAOB AS17	-	Similar a la aplicada a los estados financieros.
COSO- Integrated framework	-	-

3. Análisis de la verificación realizada sobre la información no financiera publicada por las empresas del IBEX 35

Del análisis anterior, se desprenden las siguientes conclusiones:

- En relación con el grado de seguridad que proporcionan las guías o normas analizadas en comparación a una auditoría de cuentas, únicamente el ISAE 3000 en su opción de aseguramiento razonable y el AA1000 AS en su opción aseguramiento alto tipo 2 pueden proporcionar una conclusión positiva sobre la fiabilidad de la información analizada. No obstante, la consideración del riesgo residual de verificación como “aceptable” queda a juicio del verificador.
- Los diferentes grados de aseguramiento dificultan la comparabilidad entre informes realizados con las distintas normas, dado que no es posible conocer el alcance de las revisiones.
- El concepto de materialidad no es cuantificable ni está regulado de forma estandarizada, por lo que, en general, es la propia entidad que informa la que determina cuáles son los asuntos relevantes y la integridad de dicha información se evalúa según el juicio profesional del verificador. Por tanto, la calidad del proceso de determinación de la materialidad que lleven a cabo las entidades es clave a efectos de la utilidad y calidad de la información que proporcionan.

A continuación se incluye información acerca de la norma de aseguramiento utilizada en la verificación de la diferente información no financiera elaborada por las entidades del IBEX 35 relativa al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, así como, en su caso, sobre los sistemas de control interno sobre la elaboración de información financiera.¹⁴

Este análisis se ha construido a partir de la información no financiera que publican las entidades, de la que sólo el Informe de Gobierno Corporativo, que incluye la descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el SCIIF, es obligatorio¹⁵ para las entidades cotizadas en España. Respecto a los informes de verificación que acompañan a dicha información, de los ninguno es obligatorio a excepción del informe sobre el sistema de control interno sobre la información financiera según las normas del PCAOB, para las entidades registradas en la U.S. Securities and Exchange Commission (SEC), hemos extraído la norma o guía que los propios verificadores indican en sus informes que han utilizado.

¹⁴ Información obtenida de las correspondientes páginas web de las entidades, así como de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores www.cnmv.es.

¹⁵ Artículo 116 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Entidad/ Tipo de informe	Norma de aseguramiento utilizada					Sistema gestión riesgos (ISO 31000)
	Informe integrado según IIRC	Memoria de sostenibilidad	Informe gobierno corporativo	SCIIF	Sistema control interno (SEC Registrants)	
Abengoa	N/A	AA1000 APS 2008 ISAE 3000 AENOR ¹⁶	ISAE 3000	N/D	PCAOB Section 404 Sarbanes- Oxley	ISAE 3000
Abertis	N/A	AA1000 APS 2008 ISAE 3000	N/D	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D
Acciona	N/D ¹⁷	AA1000 APS 2008 ISAE 3000	N/D	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	PCAOB Section 404 Sarbanes- Oxley	N/D
ACS	N/A	ISAE 3000	N/D	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D
Amadeus	N/A	ISAE 3000	N/D	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D
Arcelor	N/A	AA1000 APS 2008 ISAE 3000	N/A	N/A	PCAOB Section 404 Sarbanes- Oxley	N/D

¹⁶ Relativo exclusivamente a la emisión de gases de efecto invernadero

¹⁷ Elabora un informe integrado pero no lo somete a verificación.

Entidad/ Tipo de informe	Norma de aseguramiento utilizada					Sistema gestión riesgos (ISO 31000)
	Informe integrado según IIRC	Memoria de sostenibilidad	Informe gobierno corporativo	SCIIF	Sistema control interno (SEC Registrants)	
Banco Popular	ISAE 3000 ¹⁸	N/A	ISAE 3000	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D
Banco Sabadell	N/A	N/A	N/D	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D
Banco Santander	N/A	AA1000 APS 2008 ISAE 3000	N/D	ISAE 3000 (razonable)	PCAOB Section 404 Sarbanes-Oxley	N/D
Bankia	N/A	N/A	N/D	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D
Bankinter	N/A	ISAE 3000	N/D	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D
BBVA	N/A	AA1000 APS 2008	N/D	N/D	PCAOB Section 404 Sarbanes-Oxley	N/D

¹⁸ Es un informe exclusivamente sobre los indicadores GRI que se incluyen en el informe integrado, no es un informe sobre el informe integrado global.

Entidad/ Tipo de informe	Norma de aseguramiento utilizada					Sistema gestión riesgos (ISO 31000)
	Informe integrado según IIRC	Memoria de sostenibilidad	Informe gobierno corporativo	SCIIF	Sistema control interno (SEC Registrants)	
BME	N/A	N/A	N/D	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D
Caixabank	AA1000 APS ¹⁹ 2008 ISAE 3000	AA1000 APS 2008 ISAE 3000	N/D	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D
DIA	N/A	N/D	N/D	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D
Enagás	N/A	AA1000 APS 2008 ISAE 3000	ISAE 3000	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D
FCC	N/A	AA1000 APS 2008 ISAE 3000	N/D	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D
Ferrovial	AA1000 APS 4 2008 ISAE 3000	AA1000 APS 2008 ISAE 3000	N/D	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D

¹⁹ El informe aplica exclusivamente a la información sobre responsabilidad corporativa incluida en el informe integrado

Entidad/ Tipo de informe	Norma de aseguramiento utilizada					Sistema gestión riesgos (ISO 31000)
	Informe integrado según IIRC	Memoria de sostenibilidad	Informe gobierno corporativo	SCIIF	Sistema control interno (SEC Registrants)	
Gamesa	N/A	Aenor. No bajo qué estándar se ha realizado la verificación.	N/D	N/D	N/A	N/D
Gas Natural	N/D ²⁰	AA1000 APS 2008 ISAE 3000	N/D	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D
Grifols	N/A	N/A	N/D	N/D	PCAOB Section 404 Sarbanes-Oxley	N/D
IAG	N/A	N/A	N/D	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D
Iberdrola	N/D5	AA1000 APS 2008 ISAE 3000	N/D	N/D	N/A	N/D
Inditex	ISO19011 ²¹	N/A	N/D	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D

²⁰ Publica, además del informe integrado, una memoria de sostenibilidad que sí ha sometido a verificación.

²¹ La verificación se refiere exclusivamente a la información relativa a las prácticas de recursos humanos, sociales y medioambientales incluidas en la memoria. Adicionalmente, una selección de indicadores relevantes ha sido revisada de acuerdo con la norma ISAE 3000.

Entidad/ Tipo de informe	Norma de aseguramiento utilizada					Sistema gestión riesgos (ISO 31000)
	Informe integrado según IIRC	Memoria de sostenibilidad	Informe gobierno corporativo	SCIIF	Sistema control interno (SEC Registrants)	
Indra	AA1000 APS ²² 2008 ISAE 3000	N/A	N/D	ISAE 3000 (razonable)	N/A	N/D
Jazztel	N/A ²³	N/A	N/D	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D
Mapfre	N/A	ISAE 3000	N/D	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D
Mediaset	N/A	ISAE 3000	ISAE 3000	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D
OHL	N/A	ISAE 3000	N/D	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D
Red Eléctrica	N/A	ISO 19011 AA1000 APS	N/D	ISAE 3000 (razonable)	N/A	N/D
Repsol	N/A	AA1000 APS 2008 ISAE 3000	N/D	ISAE 3000 (razonable)	N/A	N/D

²² El informe aplica exclusivamente a la información sobre responsabilidad corporativa incluida en el informe integrado

²³ Incluye información sobre sostenibilidad en su informe anual, pero no la realiza bajo ningún estándar generalmente aceptado ni está sometida a verificación.

Entidad/ Tipo de informe	Norma de aseguramiento utilizada					Sistema gestión riesgos (ISO 31000)
	Informe integrado según IIRC	Memoria de sostenibilidad	Informe gobierno corporativo	SCIIF	Sistema control interno (SEC Registrants)	
Sacyr	AENOR ²⁴	N/A	N/D	N/D	N/A	N/D
Técnicas Reunidas	N/A	N/A	N/D	N/D	N/A	N/D
Telefónica	N/A	AA1000 APS 2008 ISAE 3000	N/D	ISAE 3000 (razonable)	PCAOB Section 404 Sarbanes- Oxley	N/D
Viscofán	N/A ²⁵	N/A	N/D	Guía de actuación CNMV (Circular E14/2013 del ICJCE)	N/A	N/D

N/D No disponible. Indica que no consta que dicha información esté verificada.

N/A No aplicable. Indica que no consta que la entidad elabore dicha información.

²⁴ La opinión se emite sobre la razonabilidad de la totalidad del informe integrado, pero indica que la verificación se ha realizado en conformidad con la guía G3.1 de GRI, que no es un estándar de verificación. Tampoco indica qué significa una imagen "razonable y equilibrada", que son los términos que incluyen su opinión.

²⁵ Incluye información sobre sostenibilidad en su informe anual, pero no la realiza bajo ningún estándar generalmente aceptado ni está sometida a verificación.

A continuación se incluye información acerca del grado de aseguramiento obtenido en la verificación de las memorias de sostenibilidad, así como la descripción del criterio de materialidad que las propias entidades indican que han aplicado en la elaboración de dichas memorias²⁶.

Este análisis se ha elaborado, al igual que en el detalle anterior, a partir de la información sobre el grado de verificación que los propios verificadores incluyen en sus informes.

²⁶ Constituye un extracto elaborado por el autor, y no corresponde a la información exhaustiva sobre el proceso de determinación de la materialidad descrita por las entidades en sus memorias de sostenibilidad y/o informes integrados. A efectos de realizar un análisis comparable de la información sobre materialidad incluida en las memorias, el autor ha atendido a los siguientes aspectos: Identificación de las fuentes que se han utilizado para la elaboración de la lista de asuntos relevantes, así como las técnicas empleadas; descripción del proceso de priorización de dichos asuntos, incluyendo los responsables del mismo; e inclusión de la matriz de materialidad.

Entidad	Grado de aseguramiento	Materialidad aplicada por la entidad a efectos de reportar
Abengoa AA1000 ISAE3000	Tipo 2 Alto Razonable	Explica cómo ha seleccionado y priorizado los asuntos relevantes. En general, se describe exhaustivamente el proceso así como sus responsables.
Abertis AA1000 ISAE3000	Tipo 2 Moderado Limitado	Explica cómo ha seleccionado y priorizado los asuntos relevantes, básicamente a partir de la información obtenida de sus grupos de interés.
Acciona AA1000 ISAE3000	N/D Limitado	Explica cómo ha seleccionado y priorizado los asuntos relevantes. En general, se describe exhaustivamente el proceso. Incluye la matriz de materialidad.
ACS ISAE3000	Limitado	No lo explica
Amadeus ISAE3000	Limitado	Explica los canales de comunicación con los grupos de interés y la matriz de la materialidad, aunque la priorización se realiza internamente.
Arcelor AA1000 ISAE3000	N/D Limitado	Explica cómo ha seleccionado y priorizado los asuntos relevantes. En general, se describe exhaustivamente el proceso. Incluye la matriz de materialidad
Banco Popular ISAE3000	Limitado	Indica que se ha realizado un análisis interno y externo, pero no el proceso realizado. Incluye la matriz de materialidad.
Banco Sabadell	N/A	N/A
B. Santander AA1000 ISAE3000	Tipo 2 Moderado Limitado	Indica mantiene un diálogo activo con sus grupos de interés internos y externos para identificar los temas que les preocupan. Complementariamente, se ha realizado un estudio para identificar los aspectos económicos, sociales y ambientales a los que dar respuesta. No explica el proceso de identificación ni de priorización, ni incluye la matriz de materialidad.
Bankia	N/A	N/A
Bankinter ISAE3000	Limitado	No lo explica
BBVA AA1000	Tipo 2 Moderado	Indica los aspectos que sus grupos de interés han puesto de manifiesto, pero no su priorización. No incluye la matriz de materialidad.
BME	N/A	N/A
Caixabank AA1000 ISAE3000	Tipo 2 Alto Razonable	Explica el proceso de identificación y priorización de asuntos relevantes e incluye la matriz de materialidad.

Entidad	Grado de aseguramiento	Materialidad aplicada por la entidad a efectos de reportar
DIA	N/A	N/A
Enagás AA1000 ISAE3000	Tipo 2 Alto Razonable	Explica cómo se han identificado los asuntos relevantes, pero no el proceso de priorización ni incluye la matriz de materialidad.
FCC AA1000 ISAE3000	N/D Seguridad limitada	Explica cómo ha seleccionado y priorizado los asuntos relevantes. En general, se describe exhaustivamente el proceso.
Ferrovial AA1000 ISAE3000	Tipo 2 Moderado Limitado	Explica las fuentes de información utilizadas para determinar los aspectos relevantes, pero no el proceso. Incluye la matriz de materialidad.
Gamesa Aenor	N/D	Incluye la matriz de materialidad e identifica los asuntos relevantes para los diferentes stakeholders, pero no identifica el proceso realizado para la identificación y priorización.
Gas Natural AA1000 ISAE3000	N/D Razonable Limitado ²⁷	Explica cómo ha seleccionado y priorizado los asuntos relevantes. En general, se describe exhaustivamente el proceso. Incluye la matriz de materialidad.
Grifols	N/A	N/A
IAG	N/A	N/A
Iberdrola AA1000 ISAE 3000	Tipo 2 Seguridad limitada	En el informe integrado se incluye la matriz de materialidad y se indican los asuntos considerados como materiales, aunque no se informa sobre el proceso de elaboración de dicha matriz, que es propio (dado que consideran que el propuesto por GRI es global) y se ha llevado a cabo con la ayuda de un experto externo independiente. Además de este análisis, los asuntos materiales se determinan a partir del diálogo directo con los grupos de interés mediante procesos de consulta y respuesta.
Inditex ISO 19011	N/D	Inditex identifica los asuntos que más interesan a quienes de un modo u otro tiene relación con la compañía a partir del diálogo permanente con sus grupos de interés. Explica el proceso de elaboración de la matriz de materialidad, e incluye dicha matriz.

²⁷ Se aplica un grado de aseguramiento distinto para determinados apartados del informe.

Entidad	Grado de aseguramiento	Materialidad aplicada por la entidad a efectos de reportar
Indra AA1000 ISAE 3000	Tipo 2 Seguridad limitada	La identificación de asuntos materiales se ha realizado con la ayuda de expertos independientes. Incluye la matriz de materialidad y explica que los asuntos relevantes se han identificado a partir de la información a la que prestan atención medios de comunicación e inversores, así como prescriptores, aunque no explica el proceso de obtención de la información ni su priorización.
Jazztel	N/A	N/A
Mapfre ISAE 3000	Seguridad limitada	Indica que está trabajando en la adaptación a G4, por lo que no explica su proceso de determinación de la materialidad.
Mediaset ISAE 3000	Seguridad limitada	Indica que ha aplicado el principio de materialidad pero no lo explica.
OHL ISAE 3000	Seguridad limitada	El análisis de materialidad se realiza a partir de los asuntos relevantes puestos de manifiesto por sus grupos de interés y de un benchmark con 12 compañías del sector. No explica cómo se ha realizado el proceso.
Red Eléctrica ISO 19011 AA1000 APS	Tipo 2 Moderado	Incluye la matriz de materialidad elaborada a partir de un análisis que se realizó en 2011. Dicho análisis se llevó a cabo a través del diálogo participativo con los grupos de interés. No explica el proceso ni indica si se realiza una revisión periódica de dicha matriz a efectos de validar su vigencia.
Repsol AA1000 ISAE 3000	Tipo 2 moderado Seguridad limitada	Indica que se ha utilizado el estudio de identificación de expectativas realizado en 2012 y se ha tenido en cuenta la opinión de las unidades de la compañía y otros estudios específicos de cada unidad, así como estándares internacionales y sectoriales. No incluye la matriz de materialidad ni explica el proceso de priorización.
Sacyr Aenor	N/D	No incluye ninguna explicación en su memoria de sostenibilidad.
Técnicas Reunidas	N/A	N/A
Telefónica AA1000 ISAE 3000	Tipo 2 moderado Seguridad limitada	Explica la metodología de diálogo con los grupos de interés y el proceso del análisis de los asuntos relevantes, aunque no la forma de determinación inicial de dichos aspectos relevantes.
Viscofán	N/A	N/A

El significado de los diferentes grados de aseguramiento es:

AA1000AS

TIPO 1: Se evalúan los sistemas y procedimientos que la organización tiene para conseguir el cumplimiento de los principios y la información del desempeño, pero no la fiabilidad de dicha información.

TIPO 2: Se evalúa además la fiabilidad de la información, que se basa en las declaraciones explícitas de la dirección e incluye una revisión de su exhaustividad y exactitud.

Aseguramiento alto: El riesgo de que la conclusión obtenida por el verificador sea errónea es muy bajo. La recopilación de la evidencia se realiza a todos los niveles de la organización. Se realizan muestreos exhaustivos a efectos de concluir sobre la fiabilidad de la información.

Aseguramiento moderado: El riesgo de que la conclusión obtenida por el verificador sea errónea es reducido, pero no muy bajo. La recopilación de la evidencia se restringe a niveles directivos de la organización. Se realizan muestreos limitados dado que se busca concluir sobre la verosimilitud de la información

ISAE 3000

Razonable: El verificador reduce el riesgo a un nivel aceptable.

Limitado: El verificador reduce el riesgo a un nivel aceptable bajo las circunstancias del encargo, pero el riesgo es superior que en el nivel de aseguramiento razonable. En este caso, la opinión se expresa sobre la base de que no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que haga creer que existan desviaciones u omisiones significativas.

4. Resultados

26 de las 35 de las empresas del IBEX han elaborado información específica sobre sostenibilidad relativa al ejercicio 2013, que han sometido a verificación.

Las normas o guías utilizadas para la emisión del informe han sido las siguientes:

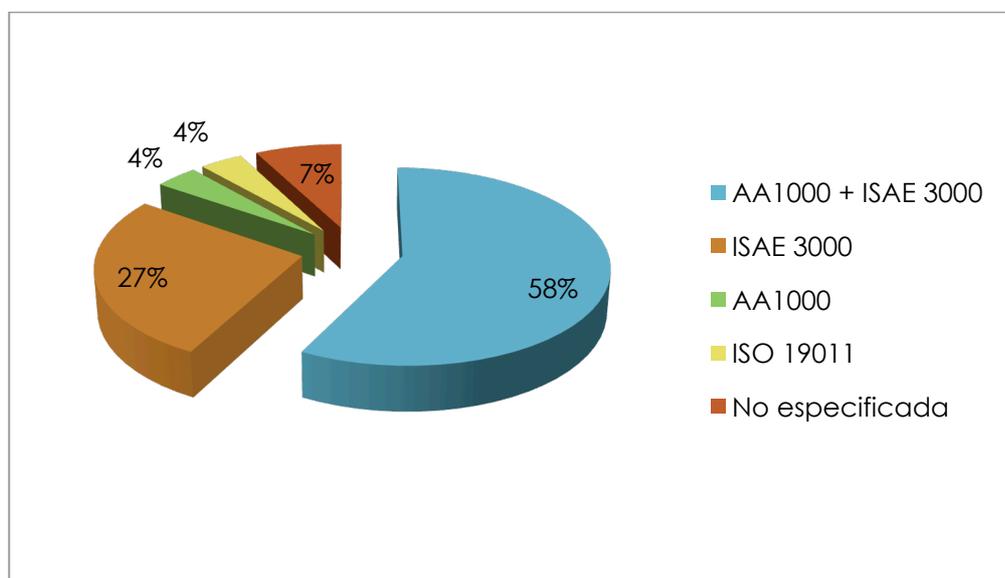


Ilustración 1: Normas o guías utilizadas para la emisión del informe.

Observamos que el 89% de los verificadores han emitido su informe respecto al estándar AA1000 APS (2008) o ISAE 3000. Debido a que la mayor parte de las verificaciones se han realizado por firmas de servicios profesionales cuya actividad principal es la auditoría de cuentas, es razonable la utilización mayoritaria del ISAE 3000, dado que es una norma emitida por el órgano emisor de estándares de auditoría internacionales de aplicación obligatoria para los auditores. Respecto al estándar AA1000, se trata de una norma reconocida internacionalmente, basada en el cumplimiento de los principios establecidos por el propio estándar, por lo que proporciona al menos un marco normativo en la aplicación del aseguramiento.

No obstante, la utilización de estas normas no implica que la verificación sea equivalente a una auditoría, ni que el verificador sea un auditor. Adicionalmente, ninguna de estas normas especifica los niveles de desempeño que una entidad debe alcanzar, por lo que no existe referencia cuantitativa o cualitativa para la emisión de una opinión, incluso aunque ésta sea positiva. Por otra parte, dado que las memorias de sostenibilidad se elaboran generalmente según la guía GRI, los informes se centran en la adecuación de las memorias al contenido establecido en dicha guía, más que en asegurar que la entidad ha proporcionado toda la información relevante y que ésta es fiable.

Consideramos también relevante que un 7% de los informes no especifique la guía o norma utilizada en la verificación, dado que introduce una incertidumbre adicional en el usuario de los informes, que no puede obtener información acerca del alcance de la revisión realizada.

Respecto al grado de aseguramiento obtenido, se ha tomado como premisa la siguiente equivalencia:

ISAE 3000	AA1000 APS
Razonable	Alto
Limitado	Moderado

Sobre la base de la citada equivalencia, y utilizando para la elaboración del siguiente gráfico la denominación establecida por ISAE 3000, el grado de aseguramiento utilizado (calculado sobre los 23 informes para los que los verificadores utilizaron alguna de dichas normas o las dos en conjunto):

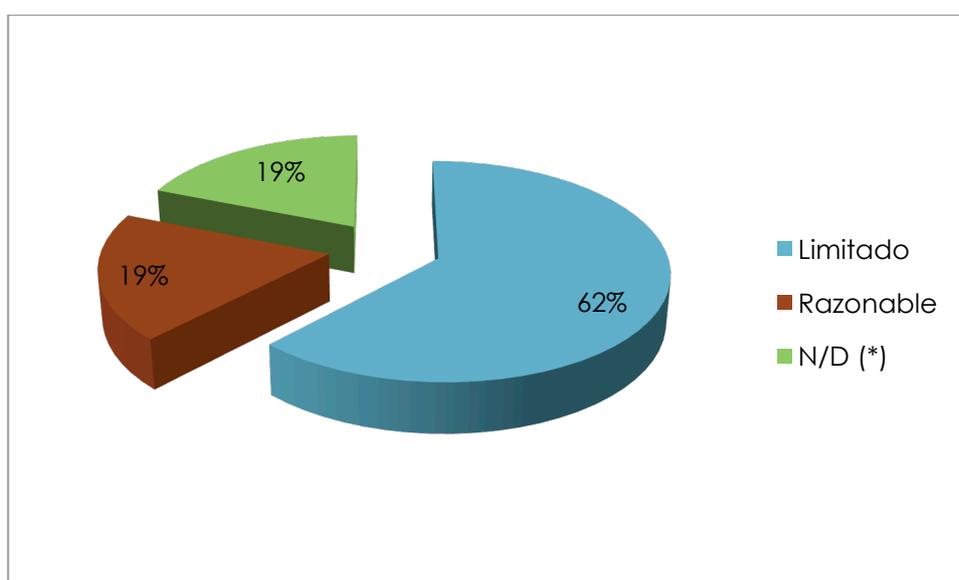


Ilustración 2: Nivel de aseguramiento obtenido en los informes que hacen referencia a AA1000 APS o ISAE 3000

(*) Significa que los informes hacen referencia a la norma de aseguramiento AA1000APS pero no indican si es Tipo 1 o Tipo 2 ni el nivel de aseguramiento.

Observamos que la mayoría de los informes se han emitido con un grado de aseguramiento razonable, lo que implica que el grado de riesgo que ha de aceptar el usuario del informe no es muy bajo y el trabajo realizado es muy limitado, lo que reduce la utilidad del informe según los propósitos del usuario. Es también relevante el hecho de que el 19% de los informes no indiquen el nivel de aseguramiento, lo que les resta valor al imposibilitar al usuario del informe la evaluación del riesgo de error que está asumiendo al confiar en la información proporcionada por la entidad.

No obstante, dado que, tal y como se ha indicado anteriormente no existe un marco normativo relativo al nivel de desempeño a alcanzar ni, por tanto, al error tolerable de puede considerarse aceptable, la tolerancia al riesgo aceptable es la definida por el propio verificador.

Respecto al informe de gobierno corporativo (IAG) 27 de las 35 entidades han sometido a verificación el SCIIF, que se ha realizado en 22 casos según la Guía de Actuación publicada por la CNMV y en los 5 casos restantes según la norma ISAE 3000, con nivel de aseguramiento razonable.

Las razones que las entidades argumentan para no someter a verificación el SCIIF son, básicamente, la coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el Informe anual de gobierno corporativo sólo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en dicho informe o el hecho de considerar esta revisión redundante con la revisión del control interno que el auditor externo debe realizar, según las normas técnicas de auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas. Adicionalmente, 4 de las 7 entidades que no sometieron su SCIIF a verificación estaban obligadas a realizar una auditoría integrada según el estándar AS5 del PCAOB, que incluye un informe específico sobre el sistema de control interno sobre la información financiera en el marco de una auditoría integrada.

Observamos también que la mayoría de entidades que elaboran informe integrado según las directrices IIRC (9 entidades), o bien publican simultáneamente una memoria de sostenibilidad o bien incluyen en el informe integrado los indicadores GRI, que es el apartado que únicamente se verifica.

La diversidad de información publicada por las entidades dificulta el entendimiento de la estrategia, sistema de gobierno, desempeño y perspectivas de la entidad, por lo que no muestra la forma en que dicha entidad se enfrenta a sus oportunidades y amenazas y, en definitiva, su proceso de creación de valor. La clave de esta diversidad de informes radica en la obligatoriedad de unos y la voluntariedad de otros, lo que hace que las entidades tengan que elaborar necesariamente determinada información regulada y entiendan que la información sobre sostenibilidad es el compendio de la citada información obligatoria más la memoria de sostenibilidad.

Además de la diversidad de información publicada, los diferentes tipos de verificación, dificultan la comparabilidad entre diferentes entidades y no proporcionan al usuario una garantía de integridad y fiabilidad de la información publicada

En nuestra opinión, los siguientes aspectos contribuyen a que los informes de verificación sean confusos desde el punto de vista del usuario:

1. Diferencia de formato, incluso con la utilización de las mismas normas de verificación.
2. Diferentes niveles de aseguramiento, cuyo alcance no se describe en el informe.

3. Algunos de ellos indican que en la verificación se han utilizado determinados principios, pero posteriormente no basan su opinión en los mismos o no incluyen en el informe el nivel de aseguramiento.
4. En algunos casos no se incluye el nombre del verificador (la persona física que representa a la firma de auditoría).
5. Los verificadores son en su mayoría firmas de auditoría (Big-4) que, aunque no se identifican como auditores en el informe, pueden inducir a la creencia de que el nivel de aseguramiento es mayor.

Por otra parte, incluso aunque el informe incluya el grado de aseguramiento, éste se basa en dos determinaciones complementarias de la materialidad: la que establece la propia entidad al identificar y priorizar los asuntos relevantes y el propio juicio profesional del verificador.

5. Conclusiones

A partir de los resultados obtenidos en el análisis anterior, podemos concluir que los siguientes factores restan utilidad a los informes de verificación:

1. La voluntariedad de la verificación de la información no financiera, la profusión de normas y guías de verificación y los diferentes grados de aseguramiento, que dificultan la comparabilidad de los informes y la evaluación sobre si el riesgo asumido al confiar en la citada información es asumible.
2. La información proporcionada por las entidades se basa en su propio análisis de la materialidad, cuyo proceso no siempre se describe exhaustivamente.
3. El informe está basado en el juicio profesional del verificador, que sin embargo no ha de cumplir ningún requisito legal para denominarse como tal.

La existencia de un marco normativo de aplicación obligatoria proporcionaría a los usuarios de la información financiera la seguridad de que los criterios de integridad, existencia, valoración y presentación son uniformes. Este marco normativo debería unificar la información financiera y no financiera, como única forma de que las entidades ofrezcan una visión completa de su estrategia de generación de valor.

La elaboración de este tipo de información integrada requiere la existencia de un buen sistema de gobierno corporativo que sea capaz de identificar los riesgos, priorizarlos y determinar cuál es la información relevante para los *stakeholders*, así como de asegurar que dicha información se elabora de forma fiable.

La verificación externa es necesaria para asegurar a los stakeholders que la información que reciben es relevante y fiable. Las normas legales aplicables a la profesión de auditoría aseguran la realización del trabajo conforme a los requerimientos de ética, independencia y escepticismo profesional. Dada la dificultad para establecer criterios uniformes de materialidad, es inevitable que el verificador base sus conclusiones en su juicio profesional. Por tanto, parece esencial que los verificadores han de tener capacitación específica, de forma que el juicio profesional aplicado sea uniforme. Lo que caracteriza el juicio profesional que se espera de un auditor es el hecho de que sea aplicado por un auditor cuya formación práctica, conocimientos y experiencia facilitan el desarrollo de las competencias necesarias para alcanzar juicios razonables²⁸.

La ley Sabanes-Oxley, basada en el marco establecido por COSO²⁹, exige a los auditores un conocimiento del control interno del cliente, que debe ser ligado con el sistema de gobierno corporativo de la entidad. Sería fácilmente extrapolable tanto la implantación como la revisión del sistema de control interno para la información no financiera. La conclusión debería ser similar, con el mismo grado de aseguramiento.

²⁸ Norma Internacional de Auditoría 200

²⁹ Internal Control - Integrated Framework. COSO 1992.

En conclusión, a efectos de mejorar la calidad de la información no financiera proporcionada a los stakeholders así como su comparabilidad, comprensión y verificación, sugerimos:

- Unificar tanto el estándar de reporting como el de verificación, integrando la información financiera y no financiera.
- Realizar informes de verificación “integrados”, que incluyan tanto la opinión del verificador sobre el diseño y funcionamiento del SCIINF como sobre la fiabilidad e integridad de la información proporcionada.
- Exigir que los verificadores sean auditores, dado que introducen en sus informes un elevado grado de juicio profesional.
- Responsabilizar al Consejo de Administración del establecimiento de un sistema de control interno sobre el proceso de determinación de los aspectos relevantes para sus stakeholders y la elaboración de información no financiera en relación con dichos aspectos relevantes, y a la Comisión de Auditoría de su supervisión.
- Adaptar las normas técnicas de auditoría a la verificación de información no financiera y de los sistemas de control interno, incluyendo la necesidad de comprender las necesidades de los *stakeholders* distintos de los accionistas.

6. Referencias bibliográficas

Ballou, B., Heitger, D. L., & Landes, C. E. (2006). The future of corporate sustainability reporting: A rapidly growing assurance opportunity. *Journal of Accountancy*, 202(6), 65-74.

Cañibano, L. (2006). El concepto de imagen fiel y su aplicación en España. *Partida Doble n° 178/2006*, pp. 10-17.

Coram, P. J., Monroe, G. S., & Woodliff, D. R. (2009). The value of assurance on voluntary nonfinancial disclosure: An experimental evaluation. *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, 28(1), 137-151.

Eccles, R. G. and Krzus, M.P. (2010). One report: integrated reporting for a sustainable strategy. *New York: John Wiley & Sons, Inc., 2010*. Winner of the 2010 PROSE Award for Professional and Scholarly Excellence in the Business, Finance & Management.

Fédération des Experts Comptables Européens (2004). FEE call for action: Assurance for sustainability. www.fee.be

Mantilla, S.A. (2011). Control interno basado en principios. www.samantilla.com.

Moneva, J.M. (2006), "Mecanismos de verificación de la información sobre responsabilidad social corporativa", *Papeles de Economía Española*, n. 108, pp. 75-90.

MONEVA, J. M.; BELLOSTAS, A.; MARCUELLO, C. (2003) La auditoría social en las organizaciones", *Revista Annales. UNED- Barbastro*, pp. 175-192

McNally, J. S. (2013). The 2013 Coso Framework & Sox compliance. One approach to an effective transition. *The Committee of Sponsoring Organizations of the Readway Commmission* 1234567890 PIP 198765432

Park, J., & Brorson, T. (2005). Experiences of and views on third-party assurance of corporate environmental and sustainability reports. *Journal of Cleaner Production*, 13(10), 1095-1106.

Strandberg, L. (2010). La medición y la comunicación de la RSE: Indicadores y normas. *Cuadernos de la Cátedra "la Caixa" de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo N° 9*. Diciembre de 2010.

Zadek, S. y Raynard, P. (2004), ACCA research report n° 86: The future of Sustainability Assurance, ACCA, Londres.

7. Normativa, guías y estándares utilizados

Accountability. AA1000 Assurance standard (2008).

Accountability AA1000 Stakeholder Engagement Standard (2011)

Asociación Española de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (AECA). Cuadro integrado de indicadores <http://is.aeca.es/what-is-an-integrated-scoreboard/>

Asociación Española de Normalización y Certificación. Especificación técnica AENOR EA 31
Comisión Nacional del Mercado de Valores. Control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas (2010). www.cnmv.es

Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. Internal Control - Integrated Framework (1992)

Global Reporting Initiative (GRI). G4 Reporting Principles and Standard Disclosures (2013).

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Resolución de 14 de junio de 1999 por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre el concepto de "importancia relativa".

Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas de España y Registro General de Auditores del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles de España. Guía de actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas (2013)

Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. CIRCULAR N° E27/2008. Guía de Actuación sobre trabajos de revisión de informes de responsabilidad corporativa (2008).

International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) Proposed International Standard on Auditing (ISA) 700 (Revised), Forming an Opinion and Reporting on Financial Statements (2013)

International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). Proposed ISA 701, Communicating Key Audit Matters in the Independent Auditor's Report (2013)

International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) Exposure draft of proposed ISA 720 (Revised), The Auditor's Responsibilities Relating to Other Information in Documents Containing or Accompanying Audited Financial (2013)

International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). ISAE 3000 (Revised), Assurance Engagements Other Than Audits or Reviews of Historical Financial Information (2011)

International Integrated Reporting Council. Materiality background paper for IR (2013).

International Organization for Standardization. ISO 26000 Social responsibility (2010)

International Organization for Standardization. ISO 31000 Risk management (2009)

Public Company Accounting Oversight Board. Auditing Standard No. 5. An Audit of Internal Control Over Financial Reporting That is Integrated with an Audit of Financial Statements. PCAOB release No. 2007-005A.

Public Company Accounting Oversight Board. Auditing Standard No. 11. Consideration of Materiality in Planning and Performing an Audit. [PCAOB Release No. 2010-004](#)

Public Company Accounting Oversight Board . Auditing Standard No. 17 Auditing Supplemental Information Accompanying Audited Financial Statements. [PCAOB Release No. 2013-008](#)

United States Congress. Sarbanes-Oxley Act of 2002, Pub. L. No. 107-204, 116 Stat. 745. An Act to protect investors by improving the accuracy and reliability of corporate disclosures made pursuant to the securities laws, and for other purposes.